

MAT.: ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

04510

VALLENAR,

13 DIC 2023

VISTOS:

RECEPCION

15 DIC. 2023

Correo Electrónico de Sr. Sergio Vega Zambrano, Encargado Oficina Comunal de la Discapacidad, por petición Sr. Máximo Carlos Araya Herrera, lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde". lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorizase Estacionamiento Reservado para Discapacitado para 1 Vehículo.  
**O'HIGGINS N° 1133 POBL. HERMANOS CARRERA**  
**SR. MAXIMO CARLOS ARAYA HERRERA**
- 2.- La Dirección de Tránsito coordinará la instalación de la señal y demarcación del estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA FUENTES CRUZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN ZULETA MORENO  
DIRECTOR DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Máximo Araya Herrera
- Encargado Oficina Comunal de la Discapacidad
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Transparencia
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

MFC/CZM/acg.-

Vallenar  
Avanza